



Ayuntamiento Real Sitio  
san fernando  
de henares

Concejalía de Planificación de la Ciudad  
y Desarrollo Sostenible

**DEPOSITO DE FIANZA PROVISIONAL  
PARA LA GESTION DE RESIDUOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

De acuerdo con la previsto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo de Residuos de la Comunidad de Madrid, de la Orden 2726/2009 de 16 de julio de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, así como el R.D. 105/2008 de 1 de febrero que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

**DATOS DEL DEPOSITANTE DE LA FIANZA**

<b>Apellidos y nombre o razón social:</b>	<b>DNI/CIF:</b>
<b>Domicilio:</b>	<b>CP:</b>
<b>Población:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>SITUACIÓN DE LA OBRA (Calle, Pza., etc.):</b>	

**IMPORTE DE LA FIANZA**

<b>Deberá liquidar fianza por la mayor de las tres cantidades que resulte de los siguientes supuestos (Artº. 9 Orden 2726/2009 de 16 de julio):</b>	
<b>Marque con X la casilla correspondiente:</b>	
<b>Importe mínimo</b>	150 .-€
<b>Presupuesto del capítulo de gestión de residuos =</b>	.-€
<b>0,2% del Presupuesto Obra =</b>	.-€
<b>RESULTADO de la AUTOLIQUIDACION de la FIANZA .....</b>	.-€

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en el presente documento, en San Fernando de Henares, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Interesado

La Devolución de la Fianza por la Gestión de los Residuos se podrá SOLICITAR una vez acabadas las obras, con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de la correcta gestión de los residuos emitido por Vertedero homologado por la Comunidad de Madrid, o en su caso justificante de Punto Limpio. En dicho Certificado o justificante de punto limpio deberá constar el domicilio donde se realizan las obras y el titular de la Licencia, requisito indispensable para la devolución de la fianza.
- Documento acreditativo de los datos bancarios.
- Fotocopia de la Carta de Pago de la Fianza.